

ANEXO 1

Propuesta de Ajuste Regulatorio al Procedimiento de Detalle Complementaria al RMER para realizar la Conciliación de Desviaciones por el Neto de Área de Control

A continuación se presenta la propuesta de ajuste a los numerales 6 y 7 del Procedimiento de Detalle Complementario al RMER.

6. Desviaciones en Tiempo Real

6.1 Las Transacciones por Desviaciones en Tiempo Real serán determinadas, únicamente por área de control en el MER, como el neto de las diferencias entre los intercambios programados y los registrados en los nodos de enlace de cada área de control.

6.2 Las transacciones por desviaciones en tiempo real por área de control, se clasificarán solamente en dos tipos: normales y graves. Las desviaciones tipo graves serán todas aquellas que cumplen las características establecidas en el numeral 5.17.6 del Libro II del RMER, Las desviaciones tipo normales serán todas aquella que no cumplen con ser de tipo graves.

7. Conciliación de Desviaciones en Tiempo Real

A partir de las desviaciones de los intercambios programados en el MER que se registren únicamente en los nodos de enlace entre áreas de control, el EOR determinará y conciliará las transacciones por desviaciones en tiempo real, por área de control y asignará dichas desviaciones al OS/OM respectivo, el cual, las internalizará según su regulación nacional.

7.1 Conciliación de Desviaciones Normales en Tiempo Real

7.1.1 La conciliación de las transacciones por desviaciones normales en tiempo real, se valorará al promedio ponderado de los precios ex post de los nodos de enlace entre áreas de control, ya sea en exceso o en defecto. El promedio ponderado se realizará para cada período de mercado según la siguiente formula:

$$PP_Expost_A = \frac{\sum_{ne=1}^n [(Pexpost_{ne,A})(|Desvi_{ne,A}|)]}{\sum_{ne=1}^n |Desvi_{ne,A}|}$$

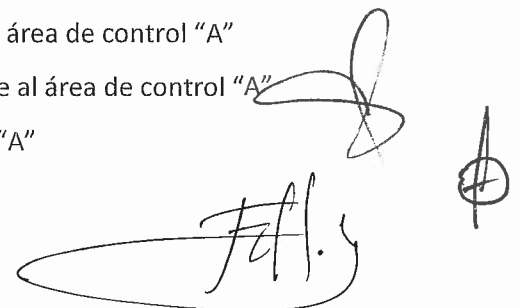
Donde:

PP_Expost_A = Promedio ponderado de los precios ex post resultantes del posdespacho regional, para cada área de control "A" y para cada período de mercado.

$Pexpost_{ne,A}$ = Precio ex post del nodo de enlace "ne" perteneciente al área de control "A"

$Desvi_{ne,A}$ = Desviación en MW en el nodo de enlace "ne" perteneciente al área de control "A"

n = Número total de nodos de enlace perteneciente al área de control "A"

Handwritten signature and a circular stamp with a cross inside, located at the bottom right of the page.

7.1.2 El resultado neto de los montos asignados a los OS/OM, que tienen su origen en las desviaciones normales conciliadas por el EOR, es un valor neto diferente de cero, positivo o negativo. El resultado neto de las conciliaciones asociadas a desviaciones normales, se asignará proporcionalmente a todos los OS/OM con este tipo de desviaciones, en el respectivo período de mercado, cuando en todas las áreas de control existan únicamente desviaciones normales, de acuerdo a la siguiente regla:

$$Asignacion_A = \frac{|Desvi_A|}{\sum_{A=1}^m |Desvi_A|} * (Neto_Conc_Desvi_normales)$$

Dónde:

$Asignacion_A$ = Monto asignado a cada OS/OM del área de control "A" que incurrió en una desviación normal.

$Neto_Conc_Desvi_normales$ = Monto neto resultante de la conciliación de las Desviaciones normales.

$Desvi_A$ = Desviación en MWh en que incurrió cada Área de control "A"

m = Número total de áreas de control

7.2 Conciliación de Desviaciones Graves en Tiempo Real

7.2.1 Las desviaciones graves se concilian para cada área de control y se asignan a los OS/OM. La conciliación de dichas desviaciones dependerá del área de control en el que se originó la falla, de acuerdo al siguiente procedimiento.

7.2.2 La conciliación de desviaciones graves para el área de control en la que se originó la falla se realizará bajo el siguiente esquema:

Intercambio	Exceso	Defecto
Exportación	Desviación*0 El OS/OM no recibirá compensación por el exceso de la exportación.	Desviación*PP_Expост_A El OS/OM paga la reducción de la exportación valorada al promedio ponderado del precios ex post del área de control "A"
Importación	Desviación*PP_Expост_A El OS/OM paga por la importación adicional valorada al promedio ponderado del precios ex post del área de control "A"	Desviación*0 El OS/OM no recibirá devolución por la reducción de la importación.

7.2.3 La conciliación de las desviaciones graves para los demás áreas de control afectadas por la falla se realizará bajo el siguiente esquema:

Intercambio Programado	Exceso	Defecto
Exportación	Desviación* PP_Expost_A El OS/OM recibirá compensación por el exceso de la exportación valorada al promedio ponderado del precios ex post del área de control "A"	Desviación*0 El OS/OM no paga la reducción de la exportación
Importación	Desviación*0 El OS/OM no paga por la importación adicional.	Desviación* PP_Expost_A El OS/OM recibirá devolución por la reducción de la importación valorada al promedio ponderado del precios ex post del área de control "A"

7.2.4 Cuando existan desviaciones graves, y el resultado neto de las conciliaciones de las desviaciones sea un déficit en la conciliación del EOR, el mismo se asignará al OS/OM del área de control en la que se originó la falla. La asignación para los OS/OM de las áreas de control afectadas con desviaciones graves por la falla y con desviaciones normales será cero.

7.2.5 Cuando existan desviaciones graves, y el resultado neto de las conciliaciones de desviaciones sea un superávit en la conciliación del EOR, la asignación para el OS/OM del área de control en que se originó la falla será cero y el monto del superávit se distribuirá a todos los OS/OM de las áreas de control afectadas con desviaciones graves por la falla y a los OS/OM con desviaciones normales, en el respectivo período de mercado, de acuerdo a la siguiente regla:

$$Asignacion_A = \frac{|Desvi_A|}{\sum_{A=1}^k |Desvi_A|} * (Neto_Conc_Desvi_normales\ y\ graves)$$

Dónde:

$Asignacion_A$ = Monto asignado a cada OS/OM del área de control "A" excepto al OS/OM del área de control en que se originó la falla.

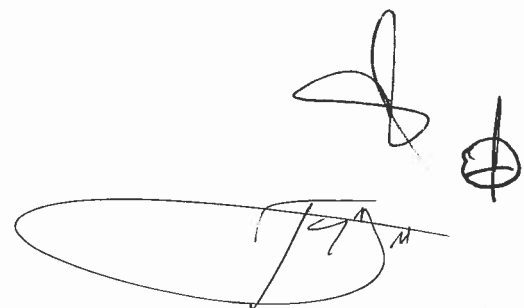
$Neto_Conc_Desvi_normales\ y\ graves$ = Monto neto resultante de la conciliación de las desviaciones normales y graves.

$Desvi_A$ = Desviación en MWh en que incurrió cada Área de control "A" excepto al OS/OM del área de control en que se originó la falla.

k = Número de áreas de control con desviaciones normales y graves excepto al OS/OM del área de control en que se originó la falla.

7.3 Ausencia de Precios para el cálculo del promedio de los precios ex post

Si para el cálculo del promedio de los precios ex post en una área de control, no se dispone del precio ex post de algún nodo de enlace, dicho precio será sustituido por el precio ex ante del nodo de enlace respectivo y ante la ausencia de ambos se utilizarán los precios nodales calculados con los costos o precios marginales del posdespacho de las unidades generadoras del sistema eléctrico nacional, los cuales serán proporcionados por el OS/OM respectivo.

Handwritten signature and a circular stamp with a vertical line through the center, located in the bottom right corner of the page.